



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 6 de octubre de 2020

Radicación: 1100140004-2019-00536-00

Se niega la solicitud de fijar fecha para adelantar audiencia de inventarios y avalúos, pues todavía no se han acreditado las notificaciones a los señores Alexander Gómez Suarez, Paola Beatriz Gómez Sanabria, Alejandro Gómez Aponte y Oscar Eduardo Gómez Aponte, en los términos ordenados en el numeral. 3º del auto admisorio, por lo tanto no se cumplen los presupuestos del art. 501 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>**

**Firmado Por:**

**ANGELA MARIA MOLINA PALACIO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dc47df74cf07cf6a7c3ff18a481e04a4632f7be8e176c949ff5590c28add77b4**

Documento generado en 06/10/2020 06:55:53 a.m.

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 069 de 2020, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL  
Secretaria